



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 13 de Abril del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. Convenio de suministro de adquisición de vestuario funcionarios municipales, ID N° 3296-3-Le21, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 01/01/2021.

CONSIDERANDO:

- Adquisición de vestuario y calzado para funcionarios municipales. Sr. Edio Vidal Muñoz, Sr. Galo Tejer Alarcón.
- Solicitud N° 164 programa PDTI. Insumos publicitarios.

DECRETO ALCALDICIO N° 438.-

- 1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitaciones Públicas.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
Soc. Comercial Boberck Ltda.	76.072.224-3	\$73.000.-	22-02-003
		\$194.020.-	22-02-002-002
Impresos Diaz y Jorquera Ltda.	76.824.785-4	\$744.000.-	114-05-26

- 2.- **PUBLIQUESE**, a portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/pro
Distribución

- Adquisiciones
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldia